



**LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR
DE TAMAZUNCHALE S.L.P.**
A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y VINCULACIÓN, SUBDIRECCIÓN DE
VINCULACIÓN Y DEPARTAMENTO DE VINCULACIÓN

CONVOCA

A la comunidad tecnológica interesada en participar en el **Proceso de Incubación de Proyectos de Emprendimiento, correspondiente al periodo agosto-diciembre de 2026**, con el propósito de orientar el desarrollo de ideas y proyectos mediante asesoría, capacitación, mentoría, consultoría, vinculación y acompañamiento, de acuerdo con las características y necesidades de cada proyecto.

1. OBJETIVO

Seleccionar e impulsar proyectos de emprendimiento e innovación mediante la evaluación de su factibilidad técnica, financiera, comercial, social y ambiental, brindando acompañamiento para su desarrollo y fortalecimiento, con el propósito de contribuir a la creación de empresas y organizaciones sostenibles y competitivas que favorezcan el desarrollo económico, tecnológico y el bienestar social de la región Huasteca y del estado de San Luis Potosí.

2. BASES

2.1 SUJETOS PARTICIPANTES

Podrán participar:

- Estudiantes del Instituto Tecnológico Superior de Tamazunchale, S.L.P.
- Docentes y personal del Instituto, de conformidad con la normatividad institucional aplicable.

Los proyectos podrán ser presentados de manera individual o en equipos. En el caso de proyectos integrados por equipos, deberá designarse una persona responsable del proyecto, quien será el enlace ante el Centro de Incubación e Innovación Empresarial (CIE).

2.2 CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS

Podrán participar proyectos de emprendimiento, innovación y desarrollo empresarial que se encuentren en alguna de las siguientes categorías:

1. **Emprendimiento tradicional:** proyectos orientados a la creación, desarrollo o fortalecimiento de negocios de los sectores comercial, industrial o de servicios, con modelos de operación convencionales y una propuesta de valor definida.
2. **Emprendimiento innovador:** proyectos que incorporen mejoras o elementos diferenciadores en productos, servicios, procesos, estrategias comerciales o modelos de negocio, generando valor para sus clientes o usuarios.
3. **Emprendimiento de base tecnológica:** proyectos sustentados en la aplicación, desarrollo o transferencia de conocimientos científicos y tecnológicos para generar productos, servicios o soluciones.
4. **Emprendimiento con impacto social o ambiental:** proyectos que, además de buscar viabilidad y sostenibilidad económica, contribuyan a atender problemáticas sociales, comunitarias o ambientales.
5. **Desarrollo de productos o servicios:** proyectos orientados a la creación, validación, mejora o comercialización de nuevos productos o servicios que atiendan una necesidad u oportunidad identificada.



6. **Fortalecimiento empresarial:** proyectos destinados a mejorar, consolidar o hacer más competitivas empresas o MIPYMES existentes, mediante la innovación, mejora de procesos, desarrollo de nuevos mercados, productos, servicios o modelos de negocio.
7. **Proyectos de pertinencia regional:** iniciativas que generen soluciones a necesidades u oportunidades identificadas en la región Huasteca y que contribuyan al desarrollo económico, tecnológico, social o ambiental de la región y del estado de San Luis Potosí.

2.3 CRITERIOS GENERALES DE LOS PROYECTOS

- Contar con una idea o propuesta de negocio claramente identificada.
- Atender una necesidad, problema u oportunidad real.
- Presentar una propuesta de valor.
- Identificar un mercado o grupo de usuarios potenciales.
- Mostrar posibilidades de viabilidad técnica, comercial y financiera.
- Ser susceptibles de desarrollarse mediante un proceso de incubación.
- No atentar contra la integridad, dignidad o derechos de las personas.
- Cumplir con la legislación y normatividad aplicable.
- En caso de involucrar tecnología, innovación o propiedad intelectual, identificar los elementos susceptibles de protección.
- Mostrar disposición para trabajar en el desarrollo y validación del proyecto.

3. REQUISITOS DE LAS Y LOS PARTICIPANTES

- Contar con una idea o proyecto de emprendimiento.
- Tener disponibilidad y compromiso para participar activamente en las actividades programadas por el CIIE.
- Contar con disposición para desarrollar de manera independiente las actividades y entregables establecidos para su proyecto.
- Los estudiantes del ITST que pretendan utilizar el proyecto como opción de titulación, deberá cumplir adicionalmente con los requisitos establecidos por la normatividad institucional correspondiente.
- Contar con conocimientos básicos para el uso de herramientas digitales y paquetería de oficina.
- Contar con equipo de cómputo o acceso a los medios tecnológicos necesarios para desarrollar las actividades.
- Presentar en tiempo y forma la documentación requerida.
- Cumplir con las actividades, asesorías, capacitaciones y entregables establecidos durante el proceso.

Para estudiantes que deseen vincular el proyecto con un proceso de titulación, el proyecto deberá contar además con el grado de innovación o desarrollo tecnológico que corresponda, conforme a los criterios académicos aplicables.

4. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

- Formato de registro de proyecto proporcionado por el CIIE.
- Copia de identificación oficial vigente.
- En el caso de estudiantes del ITST, copia de credencial institucional o documento que acredite su condición de estudiante.
- En el caso del personal del instituto, documento que acredite dicha condición, cuando corresponda.
- Currículum vitae breve de la persona emprendedora o integrantes del equipo.
- Descripción ejecutiva del proyecto.
- Carta compromiso de participación en el proceso de incubación.



- Carta bajo protesta de decir verdad sobre la información proporcionada.
- En caso de equipos de trabajo, relación de integrantes y designación de la persona responsable del proyecto.
- La documentación adicional que, en su caso, sea solicitada por el CIIE de acuerdo con la naturaleza del proyecto.

El CIIE podrá solicitar información complementaria cuando resulte necesaria para realizar la evaluación del proyecto.

No se considerarán para evaluación los expedientes que no cumplan con la documentación indispensable dentro del periodo establecido en la presente convocatoria.

5. PROCESO DE REGISTRO E INSCRIPCIÓN

Las personas interesadas deberán realizar su registro en el Departamento de Vinculación / Centro de Incubación e Innovación Empresarial, dentro del periodo establecido en el calendario de la presente convocatoria.

El expediente deberá entregarse en el medio y formato que determine el CIIE.

Al momento del registro se proporcionará información sobre las características del proceso, actividades, calendario y documentación correspondiente.

La recepción del expediente no implica la aceptación automática del proyecto al proceso de incubación.

6. ETAPAS DEL PROCESO DE INCUBACIÓN

Etapa 1. Identificación de ideas

Se identificarán las ideas, necesidades u oportunidades de negocio susceptibles de convertirse en proyectos de emprendimiento.

Etapa 2. Registro

La persona emprendedora documentará la idea y proporcionará la información necesaria para su registro y evaluación.

Etapa 3. Evaluación

Los proyectos serán analizados considerando su viabilidad, impacto, innovación, mercado, recursos disponibles y posibilidades de desarrollo.

Etapa 4. Incubación

Los proyectos seleccionados recibirán acompañamiento para fortalecer su propuesta de valor, modelo de negocio, plan de trabajo y demás elementos necesarios para su desarrollo.

Etapa 5. Seguimiento

Se dará seguimiento al avance de los proyectos y se realizarán los ajustes y recomendaciones correspondientes.

Etapa 6. Graduación

Los proyectos que cumplan satisfactoriamente con los objetivos, actividades y entregables establecidos podrán concluir formalmente el proceso de incubación y recibir la constancia o documento institucional que corresponda.

7. SERVICIOS Y ACOMPAÑAMIENTO

- Asesoría para el desarrollo del modelo de negocio.
- Elaboración y fortalecimiento de planes de negocio.
- Capacitación empresarial.
- Mentoría.
- Consultoría.
- Orientación en aspectos administrativos, financieros y comerciales.
- Orientación en materia de propiedad intelectual.



- Orientación para la búsqueda de fuentes de financiamiento.
- Vinculación con empresas, instituciones y aliados estratégicos.
- Orientación para el desarrollo de proyectos de innovación tecnológica.
- Seguimiento al desarrollo del proyecto.

Los servicios podrán variar de acuerdo con las necesidades identificadas en cada proyecto y con la disponibilidad de especialistas, consultores y aliados estratégicos.

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

Criterio	Aspectos a considerar
Problema o necesidad	Claridad y relevancia de la necesidad que atiende
Propuesta de valor	Diferenciación y beneficios para el usuario o cliente
Innovación	Grado de innovación, mejora o desarrollo tecnológico
Mercado	Identificación de clientes, usuarios y competencia
Viabilidad técnica	Recursos, conocimientos y capacidades necesarias
Viabilidad financiera	Posibilidades de generar ingresos y sostenibilidad
Impacto	Beneficios económicos, sociales, ambientales o tecnológicos
Equipo emprendedor	Conocimientos, experiencia, habilidades y compromiso
Potencial de crecimiento	Posibilidades de consolidación y expansión
Pertinencia regional	Contribución al desarrollo de la Huasteca y/o San Luis Potosí

La evaluación tendrá como finalidad determinar la pertinencia del proyecto para ingresar al proceso de incubación y establecer, en su caso, las necesidades de acompañamiento.

9. CALENDARIO

Las fechas podrán ser modificadas por causas justificadas y serán comunicadas oportunamente por el CIIE.

Num	Actividad	Fecha	Descripción	Etapas/Modelo
1	Publicación de la Convocatoria	1 de septiembre de 2026	Fecha oficial de publicación CIIE.	Sensibilización / Scouting
2	Registro de proyectos para incubación	Del 1 al 11 de septiembre de 2026	Periodo oficial de recepción de solicitudes.	Preincubación / Scouting
3	Revisión administrativa de expedientes	Del 1 al 11 de septiembre de 2026	Se realiza en paralelo al periodo de registro.	Preincubación / Scouting
4	Evaluación y selección de proyectos emprendedores	Del 14 al 25 de septiembre de 2026	Periodo oficial de evaluación TecNM / CIIE.	Preincubación / Scouting



Num	Actividad	Fecha	Descripción	Etapas/Modelo
5	Publicación de resultados	28 de septiembre de 2026	Inmediatamente al concluir la evaluación (primer día hábil siguiente).	Cierre de Preincubación
6	Sesión de inducción	Del 29 al 30 de septiembre de 2026	Preparación para el inicio formal de capacitación y mentorías.	Transición a Incubación
7	Programa de Incubación y Mentorías Empresariales (Inicio)	5 de octubre de 2026	Inicio formal de incubación según agenda oficial CIEE.	Incubación / Creating
8	Capacitación en Emprendimiento, Innovación y Modelos de Negocio	15 - 16 de octubre de 2026 12 - 13 de noviembre de 2026	Talleres y módulos de capacitación presenciales/virtuales programados por la agenda oficial.	Incubación / Creating
9	Jornada de Fortalecimiento de Habilidades Blandas	3 de noviembre de 2026	Impartida por empresarios de la región. Evento con mentores y sector empresarial.	Incubación / Creating
10	Seguimiento y Evaluación de Proyectos Incubados	22 de octubre de 2026	Seguimiento intermedio de avance de proyectos.	Seguimiento / Tracing
11	Vinculación y Gestión de Financiamiento	22 de octubre al 4 de diciembre de 2026	Inicia en octubre y se extiende durante la fase intermedia del programa.	Incubación / Creating + Seguimiento / Tracing
12	Asesoría en Propiedad Intelectual y Transferencia Tecnológica	Noviembre de 2026	Acompañamiento técnico especializado para la maduración de los proyectos.	Incubación / Creating + Seguimiento / Tracing



Num	Actividad	Fecha	Descripción	Etapas/Modelo
13	Presentación de Proyectos / Evaluación Final (Foro de Presentación)	27 de noviembre de 2026	Pitch final y evaluación antes del cierre.	Cierre de Incubación / Tracing
14	Foro de graduación y presentación de proyectos incubados del CIIE	Diciembre de 2026	Pitch final y evaluación antes del cierre. Fecha oficial de conclusión e implementación del modelo TecNM.	Graduación
15	Post-incubación y seguimiento de proyectos graduados	A partir de la graduación	Acompañamiento posterior, vinculación, consolidación y seguimiento de resultados.	Postincubación / Tracing

10. COMPROMISOS DE LAS Y LOS PARTICIPANTES

- Entregar la información y documentación solicitada.
- Participar activamente en las asesorías, capacitaciones y actividades programadas.
- Cumplir con los horarios y fechas establecidos.
- Atender las recomendaciones realizadas por asesores, mentores y consultores.
- Presentar en tiempo y forma los avances y entregables del proyecto.
- Proporcionar información veraz y comprobable.
- Informar oportunamente cualquier situación que afecte el desarrollo del proyecto.
- Mantener una conducta respetuosa hacia el personal del Instituto, consultores, mentores, compañeros y demás participantes.
- Participar en las actividades de evaluación y presentación final del proyecto.
- Cumplir con los lineamientos y disposiciones Institucionales aplicables.

El incumplimiento reiterado de las obligaciones podrá ser motivo de baja del proceso de incubación, previa valoración del CIIE.

11. DERECHOS Y OBLIGACIONES

Las personas participantes tendrán derecho a:

- Recibir información clara sobre el proceso de incubación.
- Recibir orientación y acompañamiento de acuerdo con las características de su proyecto.
- Conocer los criterios y actividades correspondientes al proceso.
- Recibir retroalimentación sobre los avances de su proyecto.
- Recibir, cuando corresponda, la constancia o documento que acredite la conclusión satisfactoria del proceso.



Las personas participantes deberán:

- Respetar las disposiciones institucionales.
- Utilizar responsablemente los espacios, equipos y recursos proporcionados.
- Mantener la confidencialidad de la información de terceros.
- Dar crédito correspondiente cuando utilicen información, materiales o conocimientos de terceros.
- Cumplir con las disposiciones legales aplicables a su proyecto.

12. PROPIEDAD INTELECTUAL Y CONFIDENCIALIDAD

La titularidad de los derechos de propiedad intelectual derivados de los proyectos corresponderá a quien legalmente tenga derecho sobre ellos, de conformidad con la legislación aplicable, los acuerdos establecidos entre las partes y la normatividad institucional correspondiente.

La participación en el proceso de incubación no implica, por sí misma, la transferencia de derechos de propiedad intelectual al Instituto.

En aquellos proyectos que involucren invenciones, marcas, diseños, software, obras, desarrollos tecnológicos, información confidencial u otros activos susceptibles de protección, el CIIE podrá proporcionar orientación para su identificación y gestión.

Las personas participantes deberán informar oportunamente al CIIE cuando consideren que la divulgación de determinada información pudiera afectar derechos de propiedad intelectual o información confidencial.

13. RESULTADOS Y CONSTANCIAS

Al finalizar el proceso de incubación, los proyectos que hayan cumplido satisfactoriamente con las actividades, asistencia y entregables establecidos podrán recibir una constancia de participación y/o conclusión del proceso de incubación, de acuerdo con los criterios establecidos por el CIIE.

La constancia no constituye por sí misma autorización para operar una empresa ni acredita el cumplimiento de permisos, licencias, registros fiscales, sanitarios, municipales, ambientales o de cualquier otra naturaleza que sean responsabilidad de la persona emprendedora.

Asimismo, la participación en el proceso de incubación no garantiza la obtención de financiamiento, inversión o apoyos económicos.

14. SEGUIMIENTO Y POST-INCUBACIÓN

Los proyectos que concluyan satisfactoriamente el proceso podrán incorporarse, cuando resulte pertinente, a acciones de seguimiento, promoción y vinculación.

- Orientación para la consolidación del proyecto.
- Vinculación con organismos públicos y privados.
- Vinculación empresarial.
- Orientación hacia fuentes de financiamiento.
- Promoción de proyectos.
- Seguimiento de indicadores de impacto.

El alcance de las acciones de post-incubación estará sujeto a la disponibilidad de recursos, especialistas y alianzas del CIIE.



15. SITUACIONES NO PREVISTAS

Las situaciones no previstas en la presente convocatoria serán resueltas por la Dirección General a través de la Dirección de Planeación y Vinculación, Subdirección de Vinculación y el Departamento de Vinculación, de conformidad con la normatividad institucional aplicable.

Las decisiones relacionadas con la selección de proyectos estarán sujetas a los criterios establecidos por el CIIE y, en su caso, por el Comité de Evaluación correspondiente.

INFORMACIÓN Y CONTACTO

Para mayores informes:

- Centro de Incubación e Innovación Empresarial (CIIE).
- Área responsable: Jefatura del CIIE.
- Teléfono: 483-361-8361, 483-361-8362 y 483-361-8367, ext. 110
- Correo electrónico: jdvy@tamazunchale.tecnm.mx
sedvi@tamazunchale.tecnm.mx
- Horario de atención: 7:00-10:00 y de 11:00 a 15:00.
- Lugar de recepción: Departamento de Vinculación, edificio G, planta alta.

Tamazunchale, S.L.P., a 1 de septiembre de 2026.

ATENTAMENTE

Excelencia en Educación Tecnológica®

"La ciencia y la tecnología para la liberación de la humanidad..."


JUAN JOSÉ MOLINA OLVERA
DIRECTOR GENERAL



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN DE
GOBIERNO DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ
INSTITUTO TECNOLÓGICO
SUPERIOR DE
TAMAZUNCHALE, S.L.P.